



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

9717

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas municipales de ruidos y horarios

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión realizada el 28 de julio de 2016, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos de oferta complementaria, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ordenanza Reguladora de las normas particulares relativas a la protección de la atmósfera ante la contaminación por ruidos y vibraciones.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el expediente del referido acuerdo quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOIB, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición, y en caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ese momento provisional.

Maó, 19 de agosto de 2016

La Alcaldesa

Conxa Juanola Pons

